



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 7 de octubre de 2015.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día siete de octubre de dos mil quince.

**PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Lic. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, y Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentra la Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus por encontrarse en misión oficial. **SEGUNDO**

**PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2015: 1.1. Avances del Evento de Entrega de Memoria y Rendición de Cuentas; 1.2. Evento Seminario de

Evaluación Elecciones 2015; 1.3. Informes del detalle de los procesos de contratación que se encuentran pendientes de remitir a pago; 1.4. Remisión del informe de seguimiento sobre el pago por el servicio de transporte para el traslado del paquete electoral; 1.5. Cita a Jefe de Comunicaciones para aclarar el caso de las declaraciones dadas por el representante de Medios Masivos al Organismo Colegiado. II. Asuntos Administrativos: 2.1. Solicitudes de ajuste a la PAAC; 2.2. Solicitud de autorización de reprogramación de PEP; 2.3. Informe de gestión de Ajuste 34: Fondos de Prestación Económica; 2.4. Remisión de la programación de actividades de cierre del PO 2015; 2.5. Adjudicaciones y contrataciones. III. Recursos Humanos: 3.1. Solicitan creación de plaza de Secretaria de Despacho y nombramiento de Pavlova Aliluyeva Saavedra Ortiz en cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativa; 3.2. Remisión de propuesta para la obtención de recursos para el financiamiento de retiro voluntario; 3.3. Herman Oswaldo Medina Peña solicita reintegro por el pago a Diplomado FUSADES; 3.4. Solicitudes de permiso; 3.5. Oficial de información solicita le sean sufragados gastos para participar en un curso en línea “Acceso a la información pública: marco jurídico e implementación en América Latina”; 3.6. Ana Cecilia Meléndez Pineda y Jaime García Sánchez solicitan aumento salarial. IV. RNPN: 4.1. Solicitan se tramite el documento de Reprogramación N. 153. V.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Solicitud de autorización de reprogramación de PEP. VI. Asuntos Jurisdiccionales. VII. Varios. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número ciento cincuenta y ocho correspondiente a la sesión celebrada los días veintinueve y treinta de septiembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2015: 1.1. Avances del Evento de Entrega de Memoria y Rendición de Cuentas: 1.1.1.** El Ing. Mora presenta verbalmente el informe de los avances en la elaboración de la memoria y en tal sentido comenta que se han incorporado las observaciones que efectuaron los señores magistrados en las anteriores sesiones en las que se revisó. Señala que faltan algunos detalles adicionales para finalizar la elaboración de la versión final de la memoria. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota del informe presentado. **1.1.2.** Respecto del documento para la rendición de cuentas del proceso electoral 2015, manifiesta el Ing. Roberto Mora que se ha finalizado un primer borrador que se socializará con los demás miembros de la comisión y comenta algunos datos que faltan para completarlo, como el caso de la información relativa al presupuesto y además señala que se desglosa por cada uno de los programas que compusieron el PLAGEL 2015. En tal sentido el Organismo Colegiado

**acuerda** instruir al Lic. Luis Peralta reunirse con la comisión y el Director Financiero Institucional para efectos de extraer los datos presupuestarios necesarios para el documento de la rendición de cuentas, para lo cual se da por notificado el referido Director Ejecutivo. **1.1.3.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Elena de las Mercedes Cerna, Pineda, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, por medio de la cual remite para análisis y aprobación, la propuesta de las acciones de prensa que desarrollaran para el evento de rendición de cuentas y presentación de la memoria de elecciones 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** darlo por recibido. **1.2. Evento Seminario de Evaluación Elecciones 2015:** El Ing. Jaime Juárez informa de manera verbal que los equipos que fueron aprobados en la sesión anterior han iniciado sus labores y se encuentran en la fase de preparación de materiales para ser presentadas en la próxima semana, a excepción de los materiales de comunicaciones que deben ser revisados esta semana. Se identifican 3 problemas: espacio insuficiente de salones reservados, se han bloqueado los salones de 8 de la mañana a 5 de la tarde porque serán utilizados por la noche para otras actividades y el tiempo para el montaje es insuficiente. Comenta que con la gestión de la cooperación holandesa se ha resuelto el espacio, sin embargo los otros dos temas no están resueltos aún. Asimismo, menciona que con relación del montaje de red, se hará una instalación temporal. Con



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



relación al convenio, comenta el Ing. Juárez que la próxima semana vendrá la representante de la cooperación holandesa para Centroamérica y propone que <sup>aproveche dicha visita</sup> se ~~utilice~~ para la firma del convenio y el anuncio del seminario. Finalmente solicita que se acelere la selección de los invitados para preparar y enviar las invitaciones con suficiente anticipación, a fin de poder acreditar a los diferentes participantes de mesa, proponiendo como última fecha el 6 de noviembre. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota del informe presentado; autorizar la firma del convenio correspondiente para el día miércoles 14 de octubre del presente año; e instruir a las instancias pertinentes para que realicen las gestiones necesarias para reservas

### **habitaciones a los invitados internacionales. 1.3. Informes del detalle de los procesos de contratación que se encuentran pendientes de remitir a pago:**

Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite el informe sobre los procesos de contratación que a la fecha se encuentran pendientes de remitir a pago, correspondientes al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, solicitando se autorice a la Dirección Financiera Institucional para que sean enviados a Fondos Ajenos en Custodia del Ministerio de Hacienda. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido dicho informe. **1.4. Remisión del informe de**

**seguimiento sobre el pago por el servicio de transporte para el traslado del paquete electoral:** Se conoció la nota suscrita por el Msc. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, por medio de la cual remite informe de seguimiento sobre el pago de transporte para el traslado del paquete electoral dos mil quince, presentado por el Director Financiero Institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido dicho informe. **1.5.**

**Cita a Jefe de Comunicaciones para aclarar el caso de las declaraciones dadas por el representante de Medios Masivos al Organismo Colegiado:**

El Organismo Colegiado **acuerda** dejar pendiente esta audiencia para realizarla en la próxima sesión. **II. Asuntos Administrativos: 2.1. Solicitudes**

**de ajuste a la PAAC: 2.1.1.** Se conoció la nota suscrita por el Señor Paul Antonio Ramírez Castro, Jefe del Departamento de Transporte, por medio de la cual en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución de la Administración Pública, en el Numeral 6.5.1.1. Solicitud de Contratación (Libre Gestión), en el segundo párrafo aparece: “En caso que lo requerido no esté contemplado en la PAAC (Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones), la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la Autoridad competente, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC”, solicita se autorice adición a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Funcionamiento 2015, por el monto total de dos mil dólares, para dar cobertura al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de motocicletas propiedad del TSE; siendo el caso que para dar cobertura dicho servicio el específico asignado es el 54302, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de motocicletas propiedad del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar se realice reprogramación a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto de dos mil dólares; y **(b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.1.2.** Se conoció la nota suscrita por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por medio de la cual con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 Solicitud de Contratación (Libre Gestión), en el segundo párrafo aparece: “En caso que lo requerido no esté contemplado en la PAAC, la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la autoridad competente, ya sea por ajuste o adición de la



necesidad a la PAAC”, solicita se autorice realizar ajuste a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de cuatro mil ochocientos treinta y nueve dólares con noventa y cinco centavos, para la contratación del servicio de Vigilancia Privada para Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral; sugiriendo se autorice al Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios necesarios y que aumente en el específico 54306 Servicios de Vigilancia, en la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y nueve dólares con noventa y cinco centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

**(a)** autorizar se realice adición a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de cuatro mil ochocientos treinta y nueve dólares con noventa y cinco centavos; y **(b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.1.3.** se conoció la nota suscrita por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por medio de la cual con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 Solicitud de Contratación (Libre Gestión), en el segundo párrafo aparece: “En caso que lo requerido no esté contemplado en la PAAC, la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la autoridad competente, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC”, solicita se autorice realizar ajuste a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de trescientos diecinueve dólares con cincuenta centavos, para la adquisición de baterías recargables y cargador para baterías, para mantener en stock y hacer el cambio en el momento oportuno de baterías en sanitarios, urinarios y secadores de manos, los cuales funcionan con sensores de a base de batería, esto en área de sanitarios ubicados en 15 Calle Pte. No. 4223, Colonia Escalón; sugiriendo se autorice al Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios necesarios y que aumente en los específicos 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, por la cantidad de cincuenta y seis dólares con setenta centavos; específico 54119 Materiales Eléctricos, por la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares con ochenta centavos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (a) autorizar se realice ajuste a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de trescientos diecinueve dólares con cincuenta centavos; y (b) comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José

Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.1.4.** Se conoció la nota suscrita por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por medio de la cual con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 Solicitud de Contratación (Libre Gestión), en el segundo párrafo aparece: “En caso que lo requerido no esté contemplado en la PAAC, la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la autoridad competente, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC”, solicita se autorice realizar ajuste a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de noventa y dos dólares con cincuenta centavos, para la adquisición de papel toalla para dispensador a utilizarse en el baño de salón de sesiones de Organismo Colegiado; sugiriendo se autorice al Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios necesarios y que aumente en el específico 54105 Productos de Papel y Cartón, la cantidad de noventa y dos dólares con cincuenta centavos; Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



autorizar se realice ajuste a la PAAC en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por el monto total de noventa y dos dólares con cincuenta centavos; y **(b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.1.5.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Tania Mitchell Mejía, Encargada Eventos y Ceremonial Diplomático, por medio de la cual con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el numeral 6.5.1.1 Solicitud de Contratación (Libre Gestión), en el segundo párrafo aparece: “En caso que lo requerido no esté contemplado en la PAAC, la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la autoridad competente, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC”, solicita se autorice realizar ajuste a la PAAC en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, por el monto total de treinta dólares, para la adquisición de edición de fotografía de grupo de diez Magistrados del TSE, medida 16x20”; sugiriendo se autorice al Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios necesarios y que incremente

en el específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, la cantidad de treinta dólares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar se realice ajuste a la PAAC en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, por el monto total de treinta dólares; y **(b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.2. Solicitud de autorización de reprogramación de PEP:** Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 185, de la Línea de Trabajo 01-04, en los específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros y 61- Inversiones en Activos Fijos, con Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por un valor de ciento ochenta y ocho mil doscientos cuatro dólares con dieciséis centavos; dicha modificación presupuestaria tiene como finalidad reprogramar los recursos que corresponden a la asignación del Tribunal Supremo Electoral, disminuyéndolos del mes de septiembre para reforzar en el mes de octubre del



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



presente ejercicio. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado. **2.3. Informe de gestión de Ajuste 34: Fondos de Prestación Económica:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite informe de gestión ajuste a la programación de ejecución presupuestaria 34, por un valor de trescientos treinta y un mil quinientos dólares, que respaldarán la compensación económica de seiscientos cincuenta dólares, para cada uno de los empleados de este Tribunal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido dicho informe. **2.4. Remisión de la programación de actividades de cierre del PO 2015:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para conocimiento del Organismo Colegiado y de las instancias organizativas involucradas, el calendario de las macroactividades del cierre del presupuesto ordinario 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** darlo por recibido. **2.5. Adjudicaciones y contrataciones: 2.5.1.** Se tuvo a la vista la requisición de obra, bien y/o servicio, suscrita por el Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, en la que requiere el servicio de alimentación (almuerzos y refrigerios), servidos durante el periodo del trece de octubre al seis de noviembre de dos mil quince en la planeación logística, presupuestaria y el seguimiento de las actividades para llevar a cabo el evento

denominado Seminario de Evaluación Elecciones 2015, que corresponde a expediente de compra por libre gestión **PO-316/TSE-2015**, sugiriendo se adjudique el referido servicio a la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

**(a)** Adjudicar a la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V., el servicio antes relacionado, por el monto total de dos mil trescientos diez dólares; y **(b)** autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **2.5.2.** Este Organismo Colegiado, considerando: I) Que en sesión celebrada el pasado dieciséis de septiembre del presente año, mediante Acta 155, se acordó contratar los servicios profesionales de Asesoría en Materia Electoral y Asesoría en la elaboración de Proyectos de Procesos Electorales”, para el periodo comprendido a partir del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; II) Que en dicha acta se instruyó a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para iniciar el proceso de contratación correspondiente; III) Que habiéndose dado cumplimiento a la instrucción recibida, se somete a consideración de este Organismo Colegiado el expediente de Contratación Directa Código CD-05/TSE/PO-2015, denominado “Contratación de Servicios Profesionales de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Asesoría en Materia Electoral y Asesoría en la elaboración de Proyectos de Procesos Electorales”, habiéndose girado la invitación correspondiente al Licenciado Mario Alberto Salamanca Burgos, quien habiendo cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en los términos de referencia, presentó oferta por un monto total de cuatro mil quinientos Dólares; al respecto el Organismo Colegiado **acordó:** **a)** Adjudicar al Licenciado Mario Alberto Salamanca Burgos, los servicios Profesionales de “Asesoría en Materia Electoral y Asesoría en la elaboración de Proyectos de Procesos Electorales”, para el periodo comprendido a partir del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un precio mensual de un mil quinientos Dólares, lo que hace un valor total de cuatro mil quinientos Dólares; **b)** Autorizar a la Dirección Jurisdiccional para la elaboración del instrumento legal de contratación correspondiente y al Magistrado Presidente del TSE para que lo suscriba; **c)** Nombrar al Doctor Miguel Ángel Cardoza, como administrador del contrato a suscribirse y **d)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. III. Recursos Humanos: **3.1. Solicitan creación de plaza de Secretaria de Despacho y nombramiento de Pavlova Aliluyeva Saavedra Ortiz en cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo**



**Contencioso Administrativa:** El Organismo Colegiado considerando: **(i)** fallo pronunciado a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del trece de abril de dos mil quince, en el proceso Contencioso Administrativo promovido por la señora Pavlova Aliluyeva Ortiz Saavedra, contra el Tribunal Supremo Electoral de Ref. 194-2010, literal c) ".....Como medida para restablecer el derecho violado el Tribunal Supremo Electoral, deberá reinstalar a la señora Pavlova Aliluyeva Ortiz Saavedra, en el puesto de secretaria de despacho o en uno de igual categoría..."; **(ii)** que desde agosto de dos mil catorce - Acorde al Decreto Legislativo 765 publicado en el Diario Oficial Tomo 404, número 147 del día trece de agosto de dos mil catorce, mediante el cual se estableció la actual integración de éste Organismo Colegiado para el periodo 2014-2019 - se organizó y nombró la estructura del personal para cada Despacho; y **(iii)** que considerando que la Subdirección de Desarrollo Humano, no cuenta con personal secretarial, es necesario fortalecerlo, además se considera que por tratarse de una Subdirección se equipara a la categoría de Secretaria de Despacho. Por lo que **acuerda: (a) crear a partir del uno de octubre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, la plaza No. 731 de Secretaria de Despacho, con un salario de

**(b) nombrar a partir del uno de octubre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a Pavlova Aliluyeva



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



Ortiz Saavedra, plaza No. 731 de Secretaria de Despacho, con un salario de

y (c) autorizar

a la Jefe de Personal la incorpore en la planilla respectiva, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015. **3.2. Remisión de propuesta**

**para la obtención de recursos para el financiamiento de retiro voluntario:**

Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite propuesta para la obtención de recursos para el financiamiento de retiro voluntario. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida dicha propuesta.

**3.3. Herman Oswaldo Medina Peña solicita reintegro por el pago a**

**Diplomado FUSADES:** Se conoció el memorándum suscrito por el Señor Hermán Oswaldo Medina Peña, Asesor Jurídico, por medio de la cual hace referencia al acuerdo tomado en sesión de fecha dieciséis de septiembre del presente año, acta número ciento cincuenta y cinco, en el que se le autorizó para asistir al Diplomado denominado “Aspectos Generales de los Sistemas Políticos y la Gestión Pública”, impartido por la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia (ECADE), en las instalaciones de FUSADES, y el pago correspondiente; no obstante lo anterior dado a que ECADE únicamente

C

aceptaría pagos en efectivo, procedió a cancelar la cantidad de cien dólares en concepto de matrícula y gastos de graduación, por lo que solicita se autorice el reintegro de cien dólares a su favor. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar el reintegro de cien dólares al Señor Hernán Oswaldo Medina Peña, Asesor Jurídico, según lo antes relacionado; autorizando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para realizar dicho pago con cargo al Presupuesto Ordinario 2015. **3.4. Solicitudes de permiso:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Franklin Geovanni Selva Solórzano, por medio de la cual solicita permiso sin goce de sueldo, del uno al treinta y uno de octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso sin goce de sueldo, por motivos personales, al empleado Franklin Geovanni Selva Solórzano, Técnico Informático, por el período comprendido del uno al treinta y uno de octubre del presente año. **3.5. Oficial de información solicita le sean sufragados gastos para participar en un curso en línea “Acceso a la información pública: marco jurídico e implementación en América Latina”:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información, por medio de la cual en el marco de la formación continua sobre el derecho de acceso a la información pública, comunica que ha sido aceptado por la Organización de Estados Americanos OEA, Campus Virtual, para



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



participar en el curso en línea denominado Acceso a la Información Pública: Marco Jurídico e Implementación en América Latina, a iniciarse el trece de octubre del corriente año, teniendo dicho curso un costo de cuatrocientos dólares, de los cuales la OEA le ha otorgado una beca parcial de doscientos veinticinco dólares, siendo el saldo a pagar de ciento setenta y cinco dólares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar la participación del Licdo. Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información a dicho curso y autorizar el pago de ciento setenta y cinco dólares, en concepto de participación a dicho curso, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015. **3.6. Ana Cecilia Meléndez Pineda y Jaime García Sánchez solicitan aumento salarial:** Se conoció la nota suscrita por los empleados Ana Cecilia Meléndez Pineda y Jaime García Sánchez, por medio de la cual solicitan aumento salarial. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio para cuando se realice una reestructuración institucional integral. **IV. RNPN: 4.1. Solicitan se tramite el documento de Reprogramación N. 153:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Armida Judith Molina Martínez, Directora de Administración y Finanzas del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para dar trámite al documento de Reprogramación



número 153, por el valor de doscientos dieciséis mil trescientos setenta y cuatro dólares con noventa y un centavos, en la cual se trasladan recursos del mes de septiembre al mes de octubre del presente año, en los rubros 54- Adquisición de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y 61- Inversiones en Activo Fijo, en las Unidades y Líneas Presupuestarias 01-02 y 02-01 de la fuente de financiamiento Fondo General; dicha reprogramación obedece a que existen procesos de adquisición de bienes y servicios que durante el mes de septiembre no lograron concretarse y que por la diversidad de gestiones a realizar se estima serán necesarios hasta el mes de octubre del año en curso.

Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional del TSE para gestionar la anterior solicitud. **V. Junta de**

**Vigilancia Electoral: 5.1. Solicitud de autorización de reprogramación de**

**PEP:** Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 186, de la Línea de Trabajo 02-03, en los específicos del Rubro 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios y 55- Gastos Financieros y Otros, con Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015, por un valor de cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve dólares con noventa centavos; dicha modificación presupuestaria tiene como finalidad reprogramar los recursos que corresponden a la asignación de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



la Junta de Vigilancia Electoral, disminuyéndolos del mes de septiembre para reforzar en el mes de octubre del presente ejercicio. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado. **VI. Asuntos Jurisdiccionales: 6.1. Informe sobre análisis del caso de Karla Elizabeth de González:** Se recibió el informe verbal de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración mediante el cual explican que han finalizado la realización de las diligencias pertinentes encomendadas mediante acuerdo de fecha veintitrés de junio del presente año, con el objeto de someter a aprobación del Organismo Colegiado la destitución de la Licda. Karla Elizabeth Velásquez de González, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, en vista que no ha dado garantías de acierto y eficiencia en el desempeño de su cargo, debido al incumplimiento reiterado y manifiesto a sus deberes como funcionaria entre los que se comprende: a) asistir con puntualidad a su trabajo en las audiencias señaladas y dedicarse a él durante las horas que correspondan según las leyes y reglamentos respectivos; b) respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el desempeño de sus cargos, y c) conducirse con la debida corrección en las relaciones con sus compañeros de trabajo y con sus subalternos, previstos en el artículo 31 letras a), e) y g) de la Ley del Servicio Civil. Además presentan como pruebas de tales incumplimientos, entre otras, el informe de la Licenciada Tania Karerina

Jiménez Morales, Jefa del Departamento de Personal, en el que hace constar que no asiste a su trabajo y el informe de auditoría realizada por el Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General, en el que hace constar tales incumplimientos. En tal sentido, tomando en consideración los informes y demás explicaciones expuestas verbalmente por la Dirección Jurisdiccional y de Procuración y con base en los artículos 64 letra a) romano iii) del Código Electoral y 31 letras a), e) y g) de la Ley del Servicio Civil, el Organismo Colegiado **acuerda**: **(a)** destituir del cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Legal a la Licenciada Karla Elizabeth Velásquez de González, por no dar garantía de acierto y eficiencia en el desempeño de su cargo, debido al incumplimiento reiterado y manifiesto a sus deberes como funcionaria tal como ha quedado expuesto y a lo establecido en los Arts. 31 letras a), e) y g) de la Ley del Servicio Civil; **(b)** comunicar el referido acuerdo de destitución al Juez de lo Civil competente en la circunscripción de San Salvador; **(c)** instruir a la Dirección Jurisdiccional para que elabore poder judicial a favor de los abogados Julio Emilio Portillo García y José Lucas Chinchilla Hernández, para que representen al Tribunal Supremo Electoral y puedan comparecer conjunta o separadamente; y **(d)** autorizar al magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino para que firme el referido poder. **6.2. Remisión de nota de Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros:** Se conoció la nota



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



suscrita por el señor René Molina Cornejo, Alcalde Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, por medio de la cual informa sobre ausencias injustificadas de la Cuarta Concejal Propietaria, señora Dina Concepción Arévalo Chicas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de la referida nota a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. **VII. Varios: 7.1. Notas STRATSE: 7.1.1.** Se conoció la nota suscrita por el señor Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé, Secretario General de STRATSE, por medio de la cual solicita información referente a la situación en que se encuentra lo peticionado por la comisión de retiro voluntario. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comunicarle al señor Cárcamo Bernabé, que ya está elaborada una propuesta de retiro voluntario que se encuentra en análisis y se han llevado a cabo reuniones con el Ministerio de Hacienda para ver la factibilidad de la misma u otras alternativas. **7.1.2.** Se conoció la nota suscrita por el Señor Nelson Cárcamo, Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, por medio de la cual solicita se dé cumplimiento a la cláusula número 46 del Laudo Arbitral que establece “Aportación para Actividades Culturales, Deportivas y Sociales: El TSE entregará al STRATSE un monto anual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$650.00) en concepto de



aportación para la realización exclusiva de actividades culturales, deportivas y sociales. Dicha suma el TSE se compromete a entregarla al STRATSE en el mes de marzo de cada año y el Sindicato por su parte liquidará cada uno de los gastos realizados hasta finiquitar el monto entregado”. Al respecto, el Organismo Colegiado con el fin de dar cumplimiento a la referida cláusula 46 del Laudo Arbitral, **acordó** aprobar lo solicitado, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, según lo establecido en el laudo arbitral.

**7.2. Directora de la Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República remite deficiencias de la gestión a las tecnologías de información y comunicación (TIC) del TSE correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2014:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas, por medio de la cual informa que han efectuado auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) a este Tribunal, correspondiente al período comprendido del uno de enero de dos mil doce al treinta de septiembre de dos mil catorce, informando que han identificado cinco deficiencias relacionadas con aspectos de control interno, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



control interno y evitando que en el futuro puedan convertirse en hallazgos de auditoria. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibida dicha nota, y crear una Comisión integrada por Ing. Rene Antonio Torres Villafuerte (Coordinador), Licda. Liana Hernández de Montalvo, Licdo. Juan Francisco Rafael Guillén Urrutia, Sra. Susan Cruz Quintanilla, para dar cumplimiento a recomendaciones antes relacionadas y para elaborar un plan de acción para Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). **7.3.**

### **Notificación de la Sala de lo Constitucional, en el proceso de amparo 467-**

**2014:** Se conoció la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de Amparo número 467-2014. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de la referida notificación a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. **7.4. Be Safe Asesores de Seguros: remiten**

**propuesta de servicios:** Se conoció la nota suscrita por el Señor Agueda Hilton, Gerente General de Be Safe Asesores de Seguros, por medio de la cual remiten propuesta de servicios y valores agregados para optar al nombramiento de corredores de seguros del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por reciba la nota en referencia. **7.5. Propuesta magistrado Cardoza Ayala:** El Magistrado Propietario Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, reitera la propuesta que realizó una sesión anterior de la

creación de una comisión que comience a trabajar las diferentes propuestas que se están presentando en la Asamblea Legislativa, sobre la forma de integración de los organismos electorales temporales, para que además evalúe los procesos de selección y reclutamiento por parte del Tribunal Supremo Electoral de las personas que integrarán esos organismos temporales, para efectos de adelantar el trabajo que estableció la sentencia de la Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo 177-2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** crear la comisión conformada por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, Licenciado Gilberto Arturo Cortez Estévez, Asesor II y el Licenciado Raúl Atilio Ricardo Peccorini Mena, Colaborador, a fin de analizar el tema del proceso de selección y reclutamiento de quienes conformarán los organismos electorales temporales, en las elecciones futuras y que elaboren propuestas para ser presentadas al Organismo Colegiado. **7.6. Misión oficial:** Con base en los acuerdos tomado por este Tribunal, contenidos en acta número ciento cincuenta y siete, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, comunicados en memorándums Códigos: TSE/SG/SMA-8/A157/2015 y TSE/SG/SMA-8-A/A157/2015, relacionados a misión oficial a Argentina, por



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el período comprendido del veintiuno al veintisiete de octubre del presente año, habiéndose realizado los trámites correspondientes, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Gema Lucrecia Padilla, se invitaron a participar las empresas: Universal de Viajes, S.A. de C.V., Amate Travel, S.A. de C.V., y Grupo Inversiones, S.A. de C.V., se adjudica la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la empresa Grupo Inversiones, S.A. de C.V., por la cantidad de tres mil cien dólares. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda: (1)** adjudicar a la empresa Grupo Inversiones, S. A. de C.V., por la cantidad de tres mil cien dólares, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso a la Magistrada Propietaria Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares y al Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales; y **(2)** autorizar al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día nueve de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cuarenta minutos del siete de octubre del año en curso, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y

ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza. Lo testado- no vale. Entre líneas: aproveche dicha visita-vale.

